

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL CPI PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL

MOTIVACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica requiere de recursos suficientes para cumplir con los objetivos plasmados en su decreto de creación, mismos que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y específicamente de la Meta Nacional No. 3: México con Educación de calidad para todos. Este anteproyecto contempla los requerimientos para hacer frente a las obligaciones por concepto de sueldos y prestaciones, la adquisición de bienes y materiales y los pagos de servicios indispensables para la operación de la institución; este anteproyecto, considera aspectos de eficiencia y austeridad, en el cual se hace énfasis en solicitar los recursos mínimos indispensables. En Recursos Fiscales de \$ 320,271,400.00 y de Recursos Propios por un monto de \$50,327,545.00.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a este Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los artículos 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006 se presenta el anteproyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

De acuerdo a la planeación del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se requiere un presupuesto de: **\$ 370,598,945.00 Trescientos setenta millones quinientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco 00/100M.N.**

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los artículos 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 12, fracción XXVII, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, el Órgano de Gobierno autoriza por (unanimidad o mayoría) de votos, el anteproyecto de presupuesto de egresos de la federación para el siguiente ejercicio

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

fiscal para El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica por un monto de:

\$370,598,945.00 Trescientos setenta millones quinientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco 00/100M.N

Sujeto a la aprobación por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017			
CAPITULO DE GASTO	FISCALES	PROPIOS	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	208,186,872.00	29,186,954.00	237,373,826.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,412,240.00	2,824,697.00	22,236,937.00
SERVICIOS GENERALES	84,725,036.00	17,495,894.00	102,220,930.00
OTRAS EROGACIONES	0.00	20,000.00	20,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,947,252.00	800,000.00	8,747,252.00
TOTAL GASTO CORRIENTE	320,271,400.00	50,327,545.00	370,598,945.00
BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	320,271,400.00	50,327,545.00	370,598,945.00